

GL-240

TELECARIBE sociedad entre entidades públicas del orden nacional, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, en cumplimiento del cronograma establecido en la convocatoria, procede a brindar respuesta a observaciones, de la siguiente forma:

RESPUESTA A OBSERVACIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN CP 011 de 2024

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, jurídica y ambiental a los estudios, diseños y obras de fortalecimiento, remodelación y mejoramiento de la infraestructura física instalada del canal TELECARIBE.

En cumplimiento a lo señalado en el pliego de condiciones y en el Manual de contratación Telecaribe, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al documento de invitación del proceso de contratación CP 011 de 2024, así:



Nit: 890116965-0
Carrera 30 No. 1-2487 Corredor Universitario
Sabanilla, Puerto Colombia, Atlántico
PBX (5) 3185050 al 3185059 – FAX Ext. 1127
www.telecaribe.com.co

GG.210.44.18
Versión:10
Fecha: 04/05/23

1. REINALDO GÓMEZ EN REPRESENTACIÓN DE PCI CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A.S.

Quisiera hacer una pregunta referente al alcance y los plazos, como la interventoría incluye estudios y diseños y adicional obra, ¿el plazo de tres (3) meses incluye los tres aspectos?

RESPUESTA: Para brindar respuesta a su interrogante, se informa que el numeral 1.7 del proyecto de pliego de términos y condiciones, indica:

“El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a entregar a entera satisfacción de TELECARIBE la ejecución de la interventoría, será de máximo tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y demás exigencias previstas en los Estudios Previos de la contratación, y la suscripción y firma del acta de inicio de obra, sin que pueda extenderse más allá del 31 de diciembre de 2024, (...)”

El plazo de ejecución mencionado previamente, concuerda con el plazo de ejecución establecido para el contrato derivado del proceso de convocatoria pública 008 de 2024, contrato que se le realizará interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, jurídica y ambiental.

En razón a ello, en el plazo de tres (3) meses, se debe llevar a cabo la ejecución **total** del objeto del contrato.

A fecha 24/09/24 a las 10:33 horas, a través de la dirección electrónica construccionesgramen@gmail.com, el interesado identificado como CONSTRUCTORA GRAMEN, procede a indicar las siguientes observaciones:

“1) Se solicita que la experiencia general sea en:

Interventoría técnica, administrativa, contable o financiera y ambiental a las obras de Remodelación y/o mejoramiento y/o adecuación y/o construcción de la infraestructura física de edificaciones de uso institucional y/o administrativo y/o comercial público o privado.

RESPUESTA: TELECARIBE no acoge su observación.

Lo anterior, debido a que 4.3.2 Experiencia del proponente, referente a la experiencia general, hace énfasis en su descripción, que la misma debe pertenecer a proyectos que correspondan o hayan contenido **una o algunas** de las siguientes actividades

Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, jurídica y ambiental a las obras de Remodelación y/o mejoramiento y/o adecuación y/o construcción de la infraestructura física de edificaciones de uso institucional y/o administrativo y/o comercial público o privado

De lo citado previamente, se observa que la entidad permite validar la experiencia general en proyectos que contengan la ejecución de una o alguna de las actividades mencionadas en el recuadro, presentado alternativas para los proponentes.

2) Se solicita permitir que la experiencia específica del numeral 4.3.2, sea aportada por contratos con el siguiente objeto:

*Por lo menos una (1) de las certificaciones contractuales o actas de liquidación válidos aportados como experiencia general debe acreditar LA REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL Y/O ADMINISTRATIVO Y/O COMERCIAL PÚBLICO O PRIVADO EN CONTRATOS **DE INTERVENTORIA DE OBRAS Y/O INTERVENTORIAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.***

*También deberá acreditar por lo menos una (1) certificación contractual o acta de liquidación donde conste experiencia en **EN LA INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS** PARA LA REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL Y/O ADMINISTRATIVO Y/O COMERCIAL PÚBLICO O PRIVADO.*

RESPUESTA: TELECARIBE acogerá su observación, por lo anterior el ítem de experiencia específica, será modificado.

De acuerdo con lo anterior, es dable mencionar que la convocatoria será modificada, en el pliego de términos y condiciones definitivo.

3) Se solicita ajustar la experiencia de los profesionales así:



Nit: 890116965-0
Carrera 30 No. 1-2487 Corredor Universitario
Sabanilla, Puerto Colombia, Atlántico
PBX (5) 3185050 al 3185059 – FAX Ext. 1127
www.telecaribe.com.co

GG.210.44.18
Versión:10
Fecha: 04/05/23

ARQUITECTO DISEÑADOR ARQUITECTONICO

*Experiencia específica individual como **interventor** o diseñador arquitectónico de diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanente, el profesional deberá presentar máximo tres (3) certificaciones a razón de una (1) por contrato, cuya sumatoria tendrá que ser por un área diseñada total o igual o superior a $\geq 3500 m^2$*

RESPUESTA: La entidad acoge su observación parcialmente, en el sentido de que la experiencia para el perfil establecido para el arquitecto diseñador arquitectónico, será ampliada incluyendo experiencia en interventoría en diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanente.

De acuerdo con lo anterior, es dable mencionar que la convocatoria será modificada, en el pliego de términos y condiciones definitivo, donde se establecerá que la persona que preste dicho servicio, podrá contar con la experiencia incluida.

La entidad, al construir el documento para llevar a cabo la convocatoria pública, identifica luego de un estudio serio (estudio del sector y estudio previo), las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a la necesidad que pretenden satisfacer con la contratación, a los fines del Estado y las normas que reglan la contratación.

Debido a que su observación, se encuentran dentro de los parámetros del perfil solicitado, para desarrollar sus actividades propias, se accede a su solicitud.

DISEÑADOR ESTRUCTURAL.

*Experiencia específica individual como **interventor** o diseñador estructural de obras de cimentación, estructura y elementos no estructurales para la construcción de edificaciones permanentes. El profesional deberá presentar máximo tres (3) certificaciones a razón de una (1) por contrato, cuya sumatoria tendrá que ser por un área diseñada total igual o superior a $\geq 3500 m^2$.*

RESPUESTA: La entidad acoge su observación parcialmente, en el sentido de que la experiencia para el perfil establecido para el arquitecto diseñador arquitectónico, será modificada incluyendo experiencia en interventoría en diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanente.

De acuerdo con lo anterior, es dable mencionar que la convocatoria será modificada, en el pliego de términos y condiciones definitivo, donde se establecerá que la persona que preste dicho servicio, podrá contar con la experiencia incluida.

La entidad, al construir el documento para llevar a cabo la convocatoria pública, identifica luego de un estudio serio (estudio del sector y estudio previo), las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a la necesidad que pretenden satisfacer con la contratación, a los fines del Estado y las normas que reglan la contratación.

Debido a que su observación, se encuentran dentro de los parámetros del perfil solicitado, para desarrollar las actividades propias del perfil, se accede a su solicitud.

INGENIERO CIVIL DISEÑADOR DE REDES HIDROSANITARIAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR

*Experiencia específica individual como **interventor** o diseñador de redes hidrosanitarias, red contraincendios interior y exterior, para la construcción de edificaciones permanentes. El profesional deberá presentar máximo tres (3) certificaciones a razón de una (1) por contrato cuya sumatoria tendrán que ser por un área diseñada total igual o superior a 3500 m².*

RESPUESTA: La entidad acoge su observación parcialmente, en el sentido de que la experiencia para el perfil establecido para el ingeniero civil diseñador de redes hidrosanitarias y contraincendios interior y exterior, será ampliada incluyendo experiencia en interventoría en diseños de redes hidrosanitarias, red contraincendios interior y exterior, para la construcción de edificaciones permanentes.

De acuerdo con lo anterior, es dable mencionar que la convocatoria será modificada, en el pliego de términos y condiciones definitivo, donde se establecerá que la persona que preste dicho servicio, podrá contar con la experiencia incluida.

La entidad, al construir el documento para llevar a cabo la convocatoria pública, identifica luego de un estudio serio (estudio del sector y estudio previo), las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a la necesidad que pretenden satisfacer con la contratación, a los fines del Estado y las normas que reglan la contratación.

Debido a que su observación, se encuentran dentro de los parámetros del perfil solicitado, para desarrollar sus actividades propias, se accede a su solicitud.

INGENIERO ELECTRICISTA, DISEÑADOR DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO.

*Experiencia específica individual como **interventor** o diseñador de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior, apantallamiento para la construcción de edificaciones permanentes. El profesional deberá presentar máximo tres (3) certificaciones a razón de una (1) por contrato cuya sumatoria tendrán que ser por un área diseñada total igual o superior a 3500 m².*

RESPUESTA: La entidad acoge su observación parcialmente, en el sentido de que la experiencia para el perfil establecido para el ingeniero electricista, diseñador de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento, será ampliada incluyendo experiencia en interventoría en diseño de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior, apantallamiento para la construcción de edificaciones permanentes.

De acuerdo con lo anterior, es dable mencionar que la convocatoria será modificada, en el pliego de términos y condiciones definitivo, donde se establecerá que la persona que preste dicho servicio, podrá contar con la experiencia incluida.

La entidad, al construir el documento para llevar a cabo la convocatoria pública, identifica luego de un estudio serio (estudio del sector y estudio previo), las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a la necesidad que pretenden satisfacer con la contratación, a los fines del Estado y las normas que reglan la contratación.

Debido a que su observación, se encuentran dentro de los parámetros del perfil solicitado, para desarrollar sus actividades propias, se accede a su solicitud.

INGENIERO MECÁNICO, DISEÑADOR DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN, NATURAL Y/O MECÁNICA Y CLIMATIZACIÓN

*Experiencia específica individual como **interventor** o diseñador de sistemas de ventilación, natural y/o mecánico y climatización para la construcción de edificaciones de carácter permanente. El profesional deberá presentar máximo tres (3) certificaciones a razón de una (1) por contrato, cuya sumatoria tendrá que ser por un área diseñada total igual o superior a 3500 m².*

RESPUESTA: La entidad acoge su observación parcialmente, en el sentido de que la experiencia para el perfil establecido para el ingeniero mecánico, diseñador de

sistemas de ventilación, natural y/o mecánica y climatización, será ampliada incluyendo experiencia en interventoría en diseño de sistemas de ventilación, natural y/o mecánico y climatización para la construcción de edificaciones de carácter permanente.

De acuerdo con lo anterior, es dable mencionar que la convocatoria será modificada, en el pliego de términos y condiciones definitivo, donde se establecerá que la persona que preste dicho servicio, podrá contar con la experiencia incluida.

La entidad, al construir el documento para llevar a cabo la convocatoria pública, identifica luego de un estudio serio (estudio del sector y estudio previo), las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a la necesidad que pretenden satisfacer con la contratación, a los fines del Estado y las normas que reglan la contratación.

Debido a que su observación, se encuentran dentro de los parámetros del perfil solicitado, para desarrollar sus actividades propias, se accede a su solicitud.

4) Se solicita quitar de la plantilla de profesionales para la etapa de diseño al ARQUITECTO Y O INGENIERO CIVIL DISEÑADOR BIOCLIMÁTICO. Debido a que esta labor la puede ejercer un arquitecto especializado en urbanismo, que tenga experiencia en diseño bioclimáticos.

RESPUESTA: La entidad acoge su observación parcialmente, en el sentido de que el perfil requerido para arquitecto y o ingeniero civil diseñador bioclimático, será ampliado, incluyendo la posibilidad para que su formación sea ingeniero urbano.

De acuerdo con lo anterior, es dable mencionar que la convocatoria será modificada, en el pliego de términos y condiciones definitivo, donde se establecerá que la persona que preste dicho servicio, podrá contar con el perfil señalado.

La entidad, al construir el documento para llevar a cabo la convocatoria pública, identifica luego de un estudio serio (estudio del sector y estudio previo), las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a la necesidad que pretenden satisfacer con la contratación, a los fines del Estado y las normas que reglan la contratación.

Debido a que su observación, se encuentran dentro de los parámetros del perfil solicitado, para desarrollar sus actividades propias, se accede a su solicitud.

5) Se solicita agregar el anexo de la Carta de compromiso que deben firmar la plantilla de profesionales propuestos en las diferentes etapas."

RESPUESTA: Su solicitud será acogida, y se publicará el anexo correspondiente con la publicación del pliego definitivo de términos y condiciones.

En Puerto Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



ISMAEL FERNÁNDEZ GAMEZ
Gerente.

Proyectó: Andrea Pianeta – Asesor Jurídico Externo.
Revisó: Fadue Blel– Secretaria General.

